RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO BASADO DEL LOTE 1: "SERVICIO POSTAL DE PAQUETERÍA, DISTRIBUCIÓN DE LIBROS Y SERVICIOS DE VALIJA" DEL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DE PAQUETERÍA, VALIJAS Y DISTRIBUCIÓN EDITORIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES (CONTR_2026_232454).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 16 de febrero de 2026, se formaliza el lote 1 "SERVICIO POSTAL DE PAQUETERÍA, DISTRIBUCIÓN DE LIBROS Y SERVICIOS DE VALIJA" del Acuerdo Marco de Homologación de servicios postales de paquetería, valijas y distribución editorial para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, en adelante Acuerdo Marco, entre la mercantil SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., S.M.E., con CIF nº A83052407, y la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, siendo su plazo de duración inicial de dos años, desde la fecha de formalización, con la posibilidad de dos prórrogas anuales.

SEGUNDO.- Con fecha 18 de junio de 2026 se emite Memoria Justificativa de la Coordinación Provincial del SAE de Málaga, exponiendo la necesidad de tramitar un expediente para la celebración de un contrato basado del lote 1 del Acuerdo Marco de Homologación de servicios postales de paquetería, valijas y distribución editorial para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, en la que se se indica la procedencia de adjudicar el contrato, sin nueva licitación, al haber resultado como único adjudicatario del Acuerdo Marco la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos,S.A, S.M.E.

TERCERO.- El objeto del contrato basado es la prestación del servicio postal de paquetería para la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga, códigos CPV 64113000-1 Servicios postales relacionados con paquetes y 64121200-2 Servicios de distribución de paquetes, sustituyendo al servicio de valijas que se había estado prestando anteriormente.

CUARTO.- El importe total del contrato basado, con una duración prevista de veinticuatro meses, sin posibilidad de prórroga, asciende a 28.904,00 euros, IVA incluido, en base al listado de precios y artículos detallados en el Anexo de esta propuesta, siendo su valor estimado de 23.887,60 euros. La valoración del gasto llevada a cabo se efectúa meramente a efectos de estimar el importe del contrato, sin que en ningún momento impida contratar un servicio no valorado en el listado de precios incluido en el anexo , pero incluido en este lote 1 del Acuerdo Marco.

QUINTO.- El contrato basado no exige constitución de garantía, pues la depositada con el Acuerdo Marco responde también de sus contratos basados, habiendo constituido telemáticamente la persona contratista una garantía definitiva general por importe de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (269.639,05 euros), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nº CAJAVAL EH1895 2025/500618.

SEXTO.- Con fecha 24 de junio de 2026, la Intervención Provincial fiscaliza el documento contable AD correspondiente

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		25/06/2026 10:39:31	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwFR2fnuCf8wPSQ5xND3gVk2gqh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece en su apartado 1 "Solo podrán celebrarse contratos basados en un acuerdo marco entre empresas y los órganos de contratación que hayan sido originariamente partes en el mismo (…)" y en su apartado 3 "Cuando el acuerdo marco se hubiese concluido con una única empresa los contratos basados en aquel se adjudicarán con arreglo a los términos en él establecidos (…)"

SEGUNDO.- Teniendo en cuenta lo expuesto en la cláusula 5 del PCAP del Acuerdo Marco de Homologación de servicios postales de paquetería, valijas y distribución editorial para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, los plazos de duración de los contratos basados podrán superar en un año la vigencia total del Acuerdo Marco, incluidas, en su caso, las prórrogas correspondientes, siempre que se dé cumplimiento a lo previsto en el artículo 219.3 de la LCSP, en el sentido de que sólo podrán adjudicarse contratos basados en un Acuerdo Marco durante la vigencia del mismo.

TERCERO.- El Servicio Andaluz de Empleo, creado por la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, se configura como Agencia de régimen especial de las previstas en el artículo 54.2.c) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, para realizar las actividades administrativas y demás funciones y competencias establecidas en su ley de creación. Conforme al RDL 3/2015, en la Comunidad Autónoma andaluza, es el Servicio Andaluz de Empleo el organismo de gestión de las Políticas Activas de Empleo.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ejerce en Málaga las competencias que por el Resuelvo Tercero de la Resolución de 4 de marzo de 2026 del Servicio Andaluz de Empleo se delegan en materia de gestión económica y presupuestaria, de contratación, de personal y de gestión administrativa (BOJA nº48 de 11 de marzo de 2026).

De lo anteriormente expuesto y conforme a lo expresado en la memoria justificativa para la tramitación del presente contrato basado, se

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato basado del LOTE 1: SERVICIO POSTAL DE PAQUETERÍA, DISTRIBUCIÓN DE LIBROS Y SERVICIOS DE VALIJA del Acuerdo Marco de Homologación de servicios postales de paquetería, valijas y distribución editorial para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentale (CONTR_2026_232454), a la **SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E,** con CIF n.º A83052407, único adjudicatario del lote 1.

SEGUNDO.- El importe total del contrato basado asciende a **VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS (**28.904,00 €), IVA incluido.

El gasto se distribuirá en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE IVA INCL.
2026	1439020000G/32L/222.01/29/01	6.262,53
2027	1439020000G/32L/222.01/29/01	14.452.00

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		25/06/2026 10:39:31	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwFR2fnuCf8wPSQ5xND3gVk2gqh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2028	1439020000G/32L/222.01/29/01	8.189,47

TERCERO.- Establecer el plazo de ejecución del contrato basado en 24 meses, a contar desde el 25 de junio de 2026 o desde la fecha de adjudicación si fuese posterior.

CUARTO.- La forma de pago del precio se realizará mediante la presentación de facturas con periodicidad mensual, expedidas por la entidad y conformadas por la persona responsable del contrato, tras la prestación del servicio en el período, siendo los datos a incluir en la factura electrónica los siguientes:

Órgano de contratación (Órgano Gestor): Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (junto a la identificación del órgano debe constar el respectivo código identificador, según el Directorio de Unidades Administrativas vigentes para la Administración de la Junta de Andalucía).

Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo	Código DIR3: A01006753

Órgano de destino (Unidad Tramitadora): Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (junto a la identificación del órgano debe constar el respectivo código identificador, según el Directorio de Unidades Administrativas vigentes para la Administración de la Junta de Andalucía).

Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo	Código DIR3: A01006753

Centro contable (Oficina Contable):

Intervención General	Código DIR3: A01004456

QUINTO.- Proceder a la notificación de la correspondiente Resolución de Adjudicación a la empresa adjudicataria, así como a su publicación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, estableciendo que el presente contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación se entenderá perfeccionado con la citada notificación.

Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA PROVINCIAL
P.D. Resolución de 6 de julio de 2023
(BOJA de 17 de julio de 2023)

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		25/06/2026 10:39:31	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwFR2fnuCf8wPSQ5xND3gVk2gqh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Precios unitarios recogidos en el Anexo VI-A del documento de formalización del lote 1 del AM.

SERVICIO	Plazo de entrega en días	Plazo espera en oficina si no es posible la entrega en días	Plazo de devolución de la prueba de entrega electrónica en días	PRECIO UNITARIO SIN IVA en euros	IVA (%)	Núm.servicios estimados	PRECIO TOTAL en euros
L1-Paquete ordinario normal con entrega a domicilio. Tipo de envío en la provincia. Peso: Hasta 1 Kg	3	15	1	3,79	21	2400	11016,00
L1-Paquete ordinario normal con entrega a domicilio. Tipo de envío en la provincia. Peso: Más de 1 Kg hasta 2 Kg	3	15	1	4,00	21	2400	11616,00
L1-Paquete ordinario normal con entrega a domicilio. Tipo de envío Resto poblaciones en la península. Peso: Hasta 1 Kg	4	15	1	4,46	21	50	270,00
L1-Paquete ordinario normal con entrega a domicilio. Tipo de envío Resto poblaciones en la península. Peso: Más de 1 Kg hasta 2 Kg	4	15	1	4,69	21	50	283,50
L1-Paquete ordinario rápido con entrega a domicilio. Tipo de envío en la provincia. Peso: Hasta 1 Kg	2	15	1	3,82	21	100	462,00
L1-Paquete ordinario rápido con entrega a domicilio. Tipo de envío en la provincia. Peso: Más de 1 Kg hasta 2 Kg	2	15	1	4,03	21	100	488,00
L1-Paquete ordinario rápido con entrega a domicilio. Tipo de envío Resto poblaciones en la península. Peso: Hasta 1 Kg	3	15	1	4,49	21	50	271,50
L1-Paquete ordinario rápido con entrega a domicilio. Tipo de envío Resto poblaciones en la península. Peso: Más de 1 Kg hasta 2 Kg	3	15	1	4,73	21	50	286,00

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		25/06/2026 10:39:31	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwFR2fnuCf8wPSQ5xND3gVk2gqh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

L1-Paquete urgente con entrega a domicilio hasta las 10h. Tipo de envío en la provincia. Peso: Hasta 1 Kg	1	7	1	16,84	21	100	2038,00
L1-Paquete urgente con entrega a domicilio hasta las 10h.Tipo de envío en la provincia. Peso: Más de 1 Kg hasta 2 Kg	1	7	1	17,96	21	100	2173,00
				Importe total(IVA incl.)			28.904,00

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		25/06/2026 10:39:31	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwFR2fnuCf8wPSQ5xND3gVk2gqh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	